



**RESOLUCIÓN CNEE-53-2022**

Guatemala, 22 de febrero de 2022

**LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley General de Electricidad, en el artículo 4 establece que, entre otras, es función de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, definir las tarifas de distribución sujetas a regulación; asimismo el artículo 76, de la citada Ley señala que: "...Estas tarifas deberán reflejar en forma estricta el costo económico de adquirir y distribuir la energía eléctrica."

**CONSIDERANDO:**

Que el Reglamento de la Ley General de Electricidad, en el artículo 87 establece: "*Cada tres (3) meses se calculará la diferencia entre el precio medio de compra de potencia y energía y el precio medio correspondiente calculado inicialmente para ser trasladado a tarifas de distribución (...) la Comisión determinará la diferencia trimestral correspondiente, la que se dividirá entre la proyección de la demanda de energía del Distribuidor para los próximos tres meses, obteniendo así el valor de ajuste que será aplicado al precio de la energía del trimestre correspondiente...*".

**CONSIDERANDO:**

Que derivado de la información regulatoria con la que cuenta esta Comisión, y de conformidad con el procedimiento y metodología establecida en el marco legal vigente, la Gerencia de Tarifas emitió el dictamen técnico de soporte, por medio del cual determinó el cálculo del ajuste trimestral que le corresponde aplicar a la **Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios** (a quien en lo sucesivo y para efectos de la presente resolución podrá denominársele indistintamente la Distribuidora) estableciéndose la procedencia legal de dicho cálculo, por medio del dictamen jurídico correspondiente.

**POR TANTO:**

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 2, 4, 6, 61, 71 y 76 de la Ley General de Electricidad; 86, 87, 89, 92, 93 y 115 del Reglamento de la Ley General de Electricidad.

Q



**RESUELVE:**

I. Aprobar para la **Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios**, la aplicación en la facturación mensual de sus usuarios de la **Tarifa No Social** del servicio de distribución final de energía eléctrica, lo siguiente:

I.I. El Monto a Recuperar resultante es de Q. 809,088.50, a favor de la Distribuidora; mismo que la Distribuidora deberá recuperar a través de aplicar, en la facturación del **1 de marzo de 2022 al 31 de mayo de 2022**, el Ajuste Trimestral equivalente a 0.069271 Q/kWh, tomando como referencia una proyección de demanda de energía para los próximos tres meses de 11,680,058 kWh.

I.II. Los factores de ajuste semestral para la aplicación en la facturación del período comprendido del **1 de marzo de 2022 al 31 de agosto de 2022**, así: A) El Factor de Ajuste del Cargo por Distribución de Baja Tensión (FACDBT) es de 1.029397; B) El Factor de Ajuste del Cargo por Distribución de Media Tensión (FACDMT) es de 1.112163; C) El Factor de Ajuste del Cargo por Consumidor para usuarios en Baja Tensión (FACFBT) es de 1.056300; D) El Factor de Ajuste del Cargo por Consumidor para usuarios en Media Tensión (FACFMT) es de 1.056300; y E) El Factor de Ajuste del Cargo por Corte y Reconexión (FACACYRm) es de 1.079972.

I.III. Los cargos tarifarios vigentes durante el período de facturación del **1 de marzo de 2022 al 31 de mayo de 2022**, son los siguientes:

<b>Baja Tensión Simple - BTS-</b>	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	13.529317
Cargo por Energía (Q/kWh)	1.447478
<b>Baja Tensión Simple Autoprodutores -BTSA-</b>	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	16.2351810
Cargo por Energía (Q/kWh)	1.4466140
<b>BAJA TENSIÓN Con Demanda en Punta -BTDp-</b>	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	311.174295
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.115416
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	48.560724
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	47.504579
<b>BAJA TENSIÓN Con Demanda fuera de Punta -BTDfp-</b>	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	311.174295

Q



# COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.115416
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	26.894950
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	31.701686
<b>BAJA TENSIÓN CON DEMANDA AUTOPRODUCTORES -BTDA-</b>	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	381.511975
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.115416
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	35.307424
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	34.399278
<b>BAJA TENSIÓN HORARIA CON DEMANDA -BTH-</b>	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	311.174295
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	1.115416
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	1.115416
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	1.115416
Cargo Unitario por Potencia de Punta (Q/kW-mes)	34.703342
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	36.324535
<b>MEDIA TENSIÓN Con Demanda en Punta -MTDp-</b>	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	1082.345375
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.022405
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	37.950836
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	21.265054
<b>MEDIA TENSIÓN Con Demanda fuera de Punta - MTDfp-</b>	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	1082.345375
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.022405
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	44.878248
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	26.099567
<b>MEDIA TENSIÓN CON DEMANDA AUTOPRODUCTORES -MTDA-</b>	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	1281.630712
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.022405
Cargo Unitario por Potencia de Punta (Q/kW-mes)	42.111485
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	16.660229
<b>MEDIA TENSION HORARIA CON DEMANDA -MTH -</b>	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	1082.345375
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	1.022405
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	1.022405
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	1.022405

2



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

Cargo Unitario por Potencia Punta (Q/kW-mes)	48.867897
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	25.881541
<b>TARIFA DE ALUMBRADO PUBLICO -AP-</b>	
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.554552
<b>TARIFA DE ALUMBRADO PRIVADO O PUBLICITARIO NOCTURNO -APPN-</b>	
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.554552
<b>TARIFA VIGILANCIA, SEGURIDAD O COMUNICACIONES -VSC -</b>	
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.345840
<b>PEAJE EN FUNCIÓN DE TRANSPORTISTA BAJA TENSIÓN -PEAJEFT_BT-</b>	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.146777
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.146777
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.146777
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	67.542203
<b>PEAJE EN FUNCIÓN DE TRANSPORTISTA MEDIA TENSIÓN -PEAJEFT_MT-</b>	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.046684
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.046684
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.046684
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	23.140791

Nota 1: para la aplicación de la resolución CNEE-227-2014, la desagregación de la tarifa BTSA de Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios para el periodo de 1 de marzo al 31 de mayo de 2022, es la siguiente: Cargos por Generación y Transporte: 1.246262 Q/kWh y Cargos por Distribución 0.200352 Q/kWh.

I.IV. Los Cargos por Corte y Reconexión para aplicar en el semestre comprendido del **1 de marzo de 2022 al 31 de agosto de 2022**, son los siguientes: A) CACYRBTS-BTSA-0 = 136.64; B) CACYRBTD-PTDFP-BTDA-BTH\_0 = 409.92 Quetzales; y C) CACYRMTDP-MTDFP-MTDA-MTH\_0 = 1,229.75 Quetzales.

I.V. La tasa de interés mensual en concepto de cargo por mora de 0.945373% mensual, para el período de facturación comprendido del **1 de marzo de 2022 al 31 de mayo de 2022**.

II. La distribuidora no podrá aplicar en las facturas de los usuarios de la **Tarifa No Social**, ningún valor superior a los aprobados en esta resolución.

III. La Comisión Nacional de Energía Eléctrica podrá, en cualquier momento, requerir información y fiscalizar la correcta aplicación de lo aquí resuelto; quedando el contenido de la presente resolución y los valores aprobados en la misma, sujetos a

Q



las modificaciones que pudieran darse como resultado de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con posterioridad a la notificación de la presente resolución.

IV. Si posteriormente a la fijación del ajuste trimestral, por efecto de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, de acuerdo al numeral anterior de esta resolución, se determina que se incluyeron cargos a favor o en contra de la distribuidora, que debieron ser aplicados en este o en anteriores ajustes, esta diferencia deberá ser incluida como Saldo No Ajustado en posteriores ajustes trimestrales.

**NOTIFÍQUESE.-**

**Rodrigo Estuardo Fernández Ordóñez**  
Presidente

**Ingeniero José Rafael Argueta Monterroso**  
Director

**Ingeniero Angel Jesús García Martínez**  
Director

**Licenciado Víctor Manuel Ordóñez Najera**  
Secretaria General a.i.

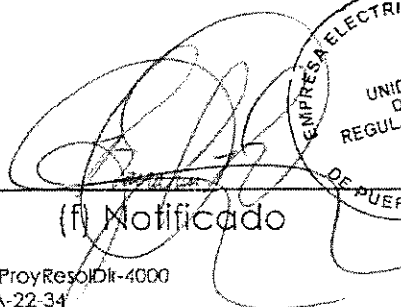
**SECRETARIO GENERAL a.i.**

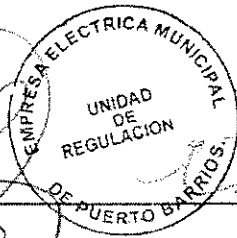


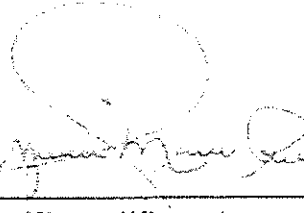
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA  
4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Siendo las 09 horas con 50 minutos del día viernes 25 de febrero de dos mil veintidós, en 15 calle entre 5a. y 6a. Avenida, Puerto Barrios, Izabal, NOTIFIQUÉ la resolución **CNEE-53-2022** de fecha **veintidós de febrero de dos mil veintidós**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios**, por medio de cédula de notificación que entrego a Kennedy Lewis, quien de enterado SI  - NO  firma. DOY FE.

  
(f) Notificado



  
(f) Notificador



Doc: GJ-ProyResolDir-4000  
Exp: GTIA-22-34

LO

EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE INFORMATICA  
RECIBIDO  
FECHA 25/02/2022  
HORA 11:05  
NOMBRE [Signature]



Comisión Nacional de Energía Eléctrica  
Guatemala, Centro América





COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA  
4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Siendo las \_\_\_\_ horas con \_\_\_\_ minutos del día \_\_\_\_\_ de febrero de dos mil veintidós, en 15 calle entre 5a. y 6a. Avenida, Puerto Barrios, Izabal, NOTIFIQUÉ la resolución CNEE-53-2022 de fecha veintidós de febrero de dos mil veintidós, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, por medio de cédula de notificación que entrego a \_\_\_\_\_, quien de enterado SI (  ) - NO (  ) firma. DOY FE.

(f) Notificado

(f) Notificador

Doc: GJ-ProyResolDir-4000  
Exp: GTTA-22-34

LO





Hub Origen: **GUA**  
 Hub Destino: **MOR**

**Remitente:**  
 COMISIÓN NACIONAL DE ENER  
 Comisión Nacional de Ene  
 4 AV, 15-70 Zona 10 De La Ciudad De  
 Guatemala, Edificio Paladium, Nivel  
 12  
 Guatemala, Guatemala  
 Tel: 55545327

**Destinatario:**  
 Empresa Electrica Municipal  
 15 Calle Entre 5 Y 6 Avenida  
 Tel. 7929-5400  
 Contacto: Empresa Electrica Municip

<b>GT</b>	<b>IZA</b>	<b>PUERTO BARRIOS</b>	<b>0</b>
Pais	Departamento	Municipio	Zona

No. Cuenta: 10425	Referencia GJ-ProyResolDir-40	Piezas <b>1/1</b>	Peso Lbs <b>1</b>
-------------------	----------------------------------	----------------------	----------------------

Contenido: Paquete

Ref 1: empresa eléctrica municipal de puerto barrios

Fecha Primer Intento

Fecha Segundo Intento

Dimensiones(LxAxA):30x20x30  
 Valor Declarado:GTQ0.00  
 Asegurado:NO  
 Frágil:NO

**NDD**

**PREPAGO**

Usuario: comision.nac.25/02/2022 10:30



No. Ticket / Referencia

**GJ-ProyRe:**

Piezas Entregadas

**1**

Manifiesto: FM1073954  
 Fecha de Preparación: 25/02/2022 10:30  
 Fecha de Envío: 25/02/2022  
 Fecha Máxima Entrega: 02/03/2022

**Comprobante de Entrega**

**Remitente**  
 Comisión Nacional de Energía Eléctrica  
 4 AV, 15-70 zona 10 de la ciudad de  
 Guatemala, Edificio Paladium, nivel 1:  
 Tel. 55545327

**Destinatario**  
 Empresa Electrica Municipal De Puert:  
 15 Calle Entre 5 Y 6 Avenida  
 Tel(s). 7929-5400  
 CUI:

**Descripción Completa del Contenido**  
 Paquete

El presente documento es una prueba de entrega para el envío con el no. de referencia

**FD1567744**

Ruta: LGUA01  
 Fecha de Ruta: 28/02/2022

<i>Estela María Rosset Rivera</i> Nombre Completo	28/02/22 Fecha de Entrega
33600639461903 Documento de Identificación	10:00 Hora de Entrega
<i>[Firma]</i> Firma	Temperatura en Grados Celsius

Al firmar el presente comprobante de entrega el destinatario declara haber recibido las mercancías aquí descritas a su entera conformidad. Cash Logística S.A. no asume responsabilidad alguna por el contenido o exactitud de este y su responsabilidad está limitada al transporte del mismo.